

**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

**Respuesta Institucional: Auditoría
SIGEN NO-2024-116734470-APN-
SIGEN – División Control
Operacional – Departamento
Centro Único De Monitoreo
Aduanero (C.U.M.A) - Circuito
Cerrado De Televisión (CCTV).**

**PAR 09/2024
Evaluación Final**

Palabras Clave

Respuesta Institucional - Auditoría SIGEN – División Control Operacional – Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA) – Circuito Cerrado De Televisión (CCTV) - Instrucción General N.º07/2021 (AFIP).

**Índice del
Informe**

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	4
Alcance	5
Aclaraciones previas	5
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	6

Anexos	
A. Normativa aplicable	8
B. Datos Referenciales	9
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	10
D. Detalle de los requerimientos efectuados	12

SÍNTESIS

EJECUTIVA

OBJETO

Resuestas a los requerimientos de Información de la Sindicatura General de la Nación en el marco de las tareas de campo llevadas a cabo en AFIP comunicadas mediante NO-2024-116734470-APN-SIGEN.

OBJETIVO

Evaluare el cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

CONCLUSIÓN

El 14/02/2025 se recibió el informe preliminar de la Sindicatura General de la Nación vinculado a las tareas de campo efectuadas en la presente auditoría realizada por SIGEN, atento ello, se da por cumplido el objeto, objetivo y alcance del presente cargo, entendiéndose finalizada la actuación de esta Unidad de Auditoría Interna. Motivo por el cual se procede al archivo de las actuaciones.

ASPECTOS RELEVANTES DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante NO-2024-116734470-APN-SIGEN del 24/10/2024 la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento de la entonces Sra. Administradora Federal el inicio de una auditoría cuyo objeto fue *"Evaluar las tareas llevadas a cabo por la División Control Operacional-Departamento Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA) en relación al monitoreo de las operaciones aduaneras mediante la utilización de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y el análisis de las imágenes obtenidas"*

Durante el transcurso de las tareas de campo de la Sindicatura General de la Nación, se recibieron los requerimientos cursados y los proyectos de respuesta elaborados por dependencias de las Subdirecciones Generales de Control Aduanero, de Sistemas y Telecomunicaciones y la entonces Subdirección General de Administración Financiera, a fin de ser analizados en el marco del punto 2.5.1 de la Instrucción General AFIP N.º7/2021.

Mediante NO-2025-16327837-APN-SIGEN del 14/02/2025, el citado Organismo de Control puso en consideración del Director General de la Dirección General de Aduanas, el Informe Preliminar de Auditoría, indicando que las aclaraciones o comentarios que mereciera el mismo deberían ser remitidos a ese Organismo. Dicha solicitud de Respuesta Institucional fue tramitada en el marco del cargo PAR 02/2025.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME ANALÍTICO**Destinatarios**

- Dirección de Auditoría Interna

Tipo de auditoría

- Según su origen: Obligatoria
- Según su extensión: De Cumplimiento
- Según su temática: Aduanera

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP- AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

Marco de referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realiza conforme lo instruido en el punto 2 del apartado IV. "PROCEDIMIENTO" de la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP), el cual se aplica a los

requerimientos de información originados a partir de las auditorías efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y por la Auditoría General de la Nación (AGN).

Mediante NO-2024-116734470-APN-SIGEN la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento a la entonces Administradora Federal, el ex Director General de Aduanas, al ex Subdirector General de la Subdirección General de Control Aduanero y al ex Director de Gestión del Riesgo del inicio de una auditoría con el objeto de evaluar las tareas llevadas a cabo por la División Control Operacional del Departamento Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA) en relación al monitoreo de las operaciones aduaneras mediante la utilización de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y el análisis de las imágenes obtenidas.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP).

El período de ejecución transcurrió entre el 28 de octubre del 2024 y el 22 de agosto de 2025.

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La labor de la Unidad de Auditoría Interna en el presente cargo se circunscribió a las actuaciones sobre las cuales se ha tomado conocimiento.

**Aclaraciones
previas**

Con la emisión del presente Informe, se procede al archivo de las actuaciones.

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones**

Tareas realizadas

El 24/10/2024 se recepcionó la nota NO-2024-116734470-APN-SIGEN mediante la cual la Sindicatura General de la Nación informó el inicio de una auditoría cuyo objeto fue *"Evaluar las tareas llevadas a cabo por la División Control Operacional - Departamento Centro Único de Monitoreo Aduanero (C.U.M.A.) en relación al monitoreo de las operaciones aduaneras mediante la utilización de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y al análisis de las imágenes obtenidas".*

A continuación, se detallan los requerimientos efectuados por la SIGEN, la intervención en los proyectos de respuesta de cada una de las Direcciones o Subdirecciones Generales auditadas y las respuestas brindadas al organismo de control.

Requerimiento	Destino	Proyecto de Respuesta	Intervención ex DI PCLE en Proyecto de Respuesta	Copia de Respuesta al Organismo de Control
24/10/2024 NO-2024-116734470-APN-SIGEN	AFIP	N/A por ser nota de aviso de inicio de auditoría	-----	-----
28/10/2024 NO-2024-117991952-APN-GCSP#SIGEN	SDG CAD	08/11/2024 Correo electrónico S/N.º	11/11/2024 Correo Oficial N.º17/2024 (DE COLE)	11/11/2024 NO-2024-03920622- AFIP-SDGCAD
19/11/2024 NO-2024-126805225-APN-GCSP#SIGEN	SDG CAD	26/11/2024 Correo electrónico S/N.º (NO-2024-04115899- AFIP-DE CUMA-SDGCAD)	26/11/2024 Correo Oficial N.º34/2024 (DE COLE)	26/11/2024 Correo electrónico S/N.º (NO-2024-04138704- AFIP-DIGERI#SDGCAD)
19/11/2024 NO-2024-126590253-APN-GCSP#SIGEN	SDG SIT	-----	-----	27/11/2024 NO-2024-04152107- AFIP-DEAPGE#SDGSIT
27/11/2024 NO-2024-130146520-APN-GCSP#SIGEN	SDG SIT	06/12/2024 Correo electrónico S/N.º (IF-2024-04325492-AFIP-DIINTC#SDGSIT)	09/12/2024 Correo Oficial N.º38/2024 (DE COLE)	09/12/2024 NO-2024-04355954- AFIP-DEAPGE#SDGSIT (IF-2024-04354942- AFIP-DIINTC#SDGSIT)
28/11/2024 NO-2024-130742674-APN-GCSP#SIGEN	EX SDG ADF	N/A – Se solicitó vista del Expte. LP 0257617/2011	29/11/2024 NO-2024-04208242- AFIP-DIPCLE#SDGAUI	29/11/2024 NO-2024-0429073-AFIP- DEAJEC#SDGADF

En el Anexo D se detallan los requerimientos efectuados por la Sindicatura General de la Nación, las prórrogas solicitadas y su otorgamiento, las respuestas brindadas por las áreas competentes, y las intervenciones de la entonces Dirección de Planificación y Control de Legalidad, en el marco de las tareas de campo llevadas a cabo.

Finalizadas las tareas de campo, mediante NO-2025-16327837-APN-SIGEN del 14/02/2025, la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento a esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero el Informe Preliminar de Auditoría, indicando que las aclaraciones o comentarios que me reciera el mismo deberían ser remitidos a ese Organismo. Dicha solicitud de Respuesta Institucional fue tramitada en el marco del cargo PAR 02/2025.

Anexo A

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Ley N.º25.326 - Ley de Protección de los Datos Personales.	30/10/2000
	Ley N.º11.683 - Art. 101 Procedimiento Tributario -Secreto Fiscal.	13/07/1998
	Ley N.º24.156 - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	29/10/1992
	Ley N.º17.622 - Instituto Nacional de Estadística y Censos/ Ley de Secreto Estadístico.	25/01/1968
	Decreto N.º953/2024 - Disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y créase la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).	24/10/2024
	Resolución (SIGEN) N.º300/2022 - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	Resolución (SIGEN) N.º290/2019 - Funcionamiento del Comité de Control Interno.	20/08/2019
	Resolución (SIGEN) N.º172/2014 - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución (SIGEN) N.º152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición (ARCA) N.º15/2025 – Anexo I.	16/01/2025
	Disposición (AFIP) N.º272/2022 - Código de Ética AFIP.	03/01/2023
	Disposición (SDG AUI) N.º7/2019 - Manual de Auditoría Versión 6.2.	20/05/2019
	Disposición (AFIP) N.º8/2018 - Asignación del carácter de Confidencial o Reservado.	05/01/2018
	Disposición (SDG AUI) N.º13/2017 - Código de Ética de la SDG AUI.	10/07/2017
	Disposición (AFIP) N.º98/2009 - Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	27/02/2009
	Instrucción General (AFIP) N.º1/2016. Servicio de auditoría interna. Su alcance, tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP.	01/03/2016
	Instrucción General (SDG AUI) N.º1/2016. Instrucción General 2016 0001 (AFIP) Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI – Disp. Grales. Apartado 7.	08/03/2016
	Instrucción General (AFIP) N.º8/2006. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	30/06/2006

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Instrucción General (AFIP) N.º7/2021 - Respuestas Institucionales a Solicitud de SIGEN AGN u otras entidades estatales.	23/08/2021

Anexo B

Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
	Coordinador y Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
	Jefa de Departamento Planificación Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea PERUGINI
	Coordinadora y Supervisora de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO Marcela Sandra
	Supervisor a/c Equipo DI AUIN 1	C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso
	Auditora	C.P. AMOR, María José

Anexo C

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
EX -Subdirección General de Administración Financiera				
29/11/2024	NO-2024-04208242-AFIP-DIPCLE#SDGAI	Remisión NO-2024-130742674-APN-GSCP#SIGEN		SI
Subdirección General de Control Aduanero				
11/11/2024	Correo oficial N.º17/2024 (DE COLE)	Intervención en respuesta		SI
26/11/2024	Correo oficial N.º34/2024 (DE COLE)	Intervención en respuesta		SI
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones				
04/12/2024	NO-2024-04284376-AFIP-DECOLE#DGAUI	Solicitud de remisión de proyecto de respuesta		SI
09/12/2024	Correo oficial N.º38/2024 (DE COLE)	Intervención en respuesta		SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
EX - Subdirección General de Administración Financiera			
29/11/2024	NO-2024-04209073-AFIP-DEAJEC#SDGADF	Respuesta a SIGEN sobre NO-2024-130742674-APN-GCSP#SIGEN	
03/12/2024	NO-2024-04253986-AFIP-DESPAC#SDGADF	Puesta de conocimiento sobre la toma de vista por parte de SIGEN	
Subdirección General de Sistemas y Comunicaciones			
27/11/2024	NO-2024-04152107-AFIP-DEAPGE#SDGSIT	Respuesta a SIGEN a la NO-2024-126590253-APN-GCSP#SIGEN	
04/12/2024	Correo electrónico S/N.º a NO-2024-126590253-APN-GSSP#SIGEN	Solicitud de prórroga	
06/12/2024	Correo electrónico S/N.º	Remisión IF-2024-04325492-AFIP-DIINTC#SDGSIT	
09/12/2024	NO-2024-04355954-AFIP-DEAPGE#SDGSIT	Respuesta a SIGEN a la NO-2024-130146520-APN-GCSP#SIGEN	
Subdirección General de Control Aduanero			
08/11/2024	Correo electrónico S/N.º	Proyecto de respuesta a NO-2024-117991952-APN-GCSP#SIGEN	
11/11/2024	NO-2024-03920622-AFIP-SDGCAD	Respuesta a SIGEN a la NO-2024-11799952-APN-GCSP#SIGEN	

26/11/2024	NO-2024-04138704-AFIP- DIGERI#SDGCAD	Respuesta a SIGEN a la NO-2024-126805225-APN-GCSP#SIGEN
Sindicatura General de la Nación		
24/10/2024	NO-2024-116734470-APN-SIGEN	Comunicación inicio de auditoría
28/10/2024	NO-2024-117991952-APN- GCSP#SIGEN	Solicitud de documentación a SDG CAD
19/11/2024	NO-2024-126805225-APN- GCSP#SIGEN	Solicitud de documentación a SDG CAD
27/11/2024	NO-2024-130146520-APN- GCSP#SIGEN	Solicitud de documentación a SDG SIT
28/11/2024	NO-2024-130742674-APN- GCSP#SIGEN	Solicita vista Expte. LC 0257617/2011 a SDG ADF
04/12/2024	Correo electrónico S/N.º	Concede prórroga solicitada

Anexo D

Detalle de requerimientos efectuados

En el siguiente cuadro se presentan en mayor detalle los requerimientos efectuados por la Sindicatura General de la Nación, las prórrogas solicitadas y su correspondiente otorgamiento, las respuestas brindadas por las áreas competentes, así como las intervenciones de la entonces Dirección de Planificación y Control de Legalidad.

PAR 09/2024 (Tareas de campo) SIGEN "División Control Operacional - Departamento Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA)"

N.º	1	2	3	4	5	6
Requerimiento	NO-2024-116734470-APN-SIGEN	NO-2024-117991952-APN-GCSP#SIGEN	NO-2024-126805225-APN-GCSP#SIGEN	NO-2024-126590253-APN-GCSP#SIGEN	NO-2024-130742674-APN-GCSP#SIGEN	NO-2024-130146520-APN-GCSP#SIGEN
Destino	Nota de inicio	SDG CAD	SDG CAD	SDG SIT	EX SDG ADF	SDG SIT
Fecha de remisión (solo Resp. Inst.)	No llegó a DV ACLO (Se tomó conocimiento el 12/11/2024)	-----	-----	-----	-----	-----
Fecha Remisión / Nota	-----	Llegó 08/11/2024 desde SDG CAD	Llegó 26/11/2024 desde SDG CAD	Llegó 27/11/2024 la Rta. ya enviada a SIGEN	29/11/2024 NO-2024-04208242-AFIP-DIPCLE#SDGAUI remisión a SDG ADF	04/12/2024 NO-2024-04284376-AFIP-DECOLE#SDGAUI remisión a SDG SIT
Solicitud de prórroga	-----	-----	-----	-----	-----	4/12/2024 SDG SIT vía correo electrónico
Proyecto de Rta.	N/A	Llegó 08/11/2024 desde SDG CAD	Llegó 26/11/2024 desde SDG CAD	-----	-----	6/12/2024 2024-12-06 IF-2024-04325492-AFIP-DIINTC#SDGSIT
Intervención DV ACLO en Proyecto de Rta.	-----	11/11/2024 Correo Oficial N.º17-2024 DE COLE	26/11/2024 Correo Oficial N.º34-2024 DE COLE	Llegó 27/11/2024 la Rta. ya enviada a SIGEN	-----	9/12/2024 Correo Oficial N.º38-2024 DE COLE
Vto. Externo Original	-----	-----	-----	-----	-----	04/12/2024 prórroga otorgada vía correo electrónico
Vto. de la Prórroga	N/A	-----	-----	-----	-----	09/12/2024
Copia de Rta. a Organismo de Control	-----	11/11/2024 NO-2024-03920622-AFIP-SDGCAD	26/11/2024 NO-2024-04138704-AFIP-DIGERI#SDGCAD	27/11/2024 NO-2024-04152107-AFIP-DEAPGE#SDGSIT	29/11/2024 NO-2024-04209073-AFIP-DEAJEC#SDGAD puesta a disposición 03/12/2024 NO-2024-04253986-AFIP-DESPAC#SDGADF vista a SIGEN	2024-12-10 NO-2024-04355954-AFIP-DEAPGE#SDGSIT

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI PAR 09/2024 EF DI AUIN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.